



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ELSA LILIANA SOTO BUSTOS
DEMANDADO:	JAIRO HARBEY ESCOBAR RUIZ
RADICACIÓN:	2021-00275
PROVIDENCIA:	N° 2382
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (23/ago./2023)

El proceso ingresó al despacho toda vez que no se ha tenido información respecto del resultado de la prueba de ADN, la cual se fijó para el 22 de marzo de 2023 entre el grupo conformado por ELSA LILIANA SOTO BUSTOS y el menor JULIÁN CAMILO SOTO BUSTOS.

Por lo expuesto, sería del caso requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal para que remita el resultado de dicha prueba, de no ser porque se evidencia que se omitió incluir al demandado en la práctica de la misma. En consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha, en aras de proteger los derechos fundamentales del menor JULIÁN CAMILO SOTO BUSTOS; **con todo, se reitera a las partes** que, deben prestar colaboración en la práctica de la prueba de ADN, conforme lo ordena el No. 8, del artículo 78 de Código General del Proceso, atinente de "Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias", **y se advierte al extremo demandado** que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2°, artículo 386, ibídem.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: En atención al cronograma del ICBF, señalar para el **miércoles veintitrés (23) de agosto de 2023, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir JAIRO HARBEY ESCOBAR RUIZ, ELSA LILIANA SOTO BUSTOS y el menor JULIÁN CAMILO SOTO BUSTOS, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, de Bogotá.

SEGUNDO: Librese el **FUS** correspondiente, y **comuníquese** al Defensor de Familia adscrito al Despacho y a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
2021-00275